

18
A
; Viva la Republica del Paraguay!

Inventario de las pertenencias del Juzgado de paz de esta Villa del Pilar, que por el provisto Juez de paz de ella Ciudadano José Antonio Barrios, tengo recibidas de mi antecesor el Ciudadano Juan José Villamayor.

Primeramente. Un libro de actas foliado con setenta y cuatro fosas utiles.

It. Un cuaderno de conocimientos de dar y recibir pleitos.

It. Quince impresos que contienen el Repertorio nacional, el Estatuto de justicia, el Reglamento para los Jueces de paz, el Reglamentario de policia y demas agregados a dicho Repertorio con un oficio del Supremo Gobierno, que acompaña dichos impresos.

It. Un testimonio manuscrito que contiene el Reglamento para los Jueces de paz en cuatro fosas utiles.

It. Una norma de practica para los Jueces de paz.

It. Setenta y tres circulares.

It. Una Resolucion de consulta dada por el Excmo. Señor Presidente de la Republica, y un oficio que la motiva.

It. Tres Resoluciones de consultas, dadas por el Señor Juez Superior de Apelaciones, incluy un poder y un allanamiento y permiso dados a un militar para entablar demanda.

It. Un cuaderno de dar permiso para particion extrajudicial de bienes de poca entidad, y aprobacion en cuatro fosas utiles.

It. Trece impresos que contienen el Paraguay Independiente.

It. Una Proclama del Excmo. Señor Presidente de la Republica al Ejercito.

It. Una sumaria en 9 utiles.

It. Un cuaderno de pleitos conciliados

J m

habiendose mas que recibir se dio por concluso este Inventario
que va firmado de un tenor para elevar el un ejemplar
al conocimiento del Exmo Señor Presidente de la
Republica, y firmamos con testigos, se que certificamos: en
esta Villa del Pilar a 5 de Julio de 1855.

Juan Jose Villamayor

José Ant^o Barcos

José María Rojas

José Cipriano Ayala

14
¡ Viva la Republica del Paraguay!

Y inventario de los papeles concernientes al Juzgado de paz de este Partido de Tacuarembó, que yo el infrascrito Juez de paz Sabiente, hago la entrega de ellos, al provisor Juez de paz Ciudadano José Leon Corrales, en merito del Supremo Decreto que se sirvió librar á mi favor, y es como sigue —

Primeramente un libro de actas, y diligencias practicadas de delitos criminales tener en \$ 38 útiles.

Y. Un expediente que contiene particiones extrajudiciales de los bienes del finado Policarpo Benites en \$ 5 útiles.

Y. Un Cuaderno de copias simples de Circulares del Supremo Gobierno, y empleados de la Republica en \$ 26 útiles.

Y. Dos Supremos Decretos, con el oficio que han motivado.

Y. Exere Oficios concernientes al citado Juzgado, de diferentes empleados de la Republica.

En este estado no habiendo mas papeles que inventariar

32 Acordare correspondiente al Juzgado de paz de este Partido, y dandose por recibido Ciudadano Juez de paz de este

Disposicion del Excmo Senor Presidente de la
Republica, de todos los papeles que van anotados
en el presente inventario. En Compravacion firmada
con miso y terrigos, en este Partido de Sta-
cruzuri en trece dias de Enero de mil ochocientos
cinuenta y cinco. De ello Certifico.

Braulio Jimenez

Jose Leon Gonzalez

Fgo. Jose Mariano Bonja

Fgo. Vicente Jimenez